



*Embajada de los Estados Unidos de América
Sección Consular, San Salvador*

Estimado Solicitante de Visa de Inmigrante:

Este instructivo indica los pasos que usted y los miembros de su familia que aparecen en la carta deberán hacer antes de programar su cita para la visa de inmigrante.

□ **PASO 1: EXAMEN MEDICO:**

Instrucciones Para la Programación de sus Exámenes Médicos

Por favor, lea todas las instrucciones cuidadosamente, paso a paso y seguirlas de manera exacta. Sugerimos realizarse los exámenes médicos **al menos una (1) semana antes de su entrevista**. Todos los solicitantes de visa de inmigrante deben ser examinados en un centro médico autorizado por la Embajada de los Estados Unidos. Las direcciones de los centros médicos aprobados por la Embajada se encuentran a continuación. Al llegar a su examen médico, usted debe presentar

1) Regístrese con el Call Center, para poder hacer esto favor comunicarse al (503) 2113-3122 en El Salvador o al (703) 745-5476 desde los Estados Unidos o visite <http://www.ustraveldocs.com/sv>
Al momento de llamar favor tener a la mano lo siguiente: pasaporte, número de caso, categoría de visa tal y como aparecen en su hoja de cita.

2) su pasaporte,

3) una carta de la Embajada que indica que ya tiene programada una entrevista,

4) una foto 2x2 pulgadas a color con fondo blanco, y

5) su registro de vacunación. Si usted no tiene los registros de vacunación, el médico colaborará con usted para determinar qué vacunas son médicamente necesarias para usted. *Nota: presentar registros de vacunación falsos o falsificados pueden resultar en la negación de su visa de inmigrante.*

El costo total aproximado de los exámenes es de \$100. Es importante tener en cuenta que se trata de un costo aproximado, y en función de su historial médico, el costo puede llegar a \$600 por solicitante. Todos los solicitantes deben presentarse antes de las 10:00 am para que los resultados de los exámenes estén listos el mismo día.

Alcance del examen

Tenga en cuenta que todos los solicitantes de visa de inmigrante tienen la obligación de someterse a un examen completo realizado por un médico del panel autorizado por la Embajada. Los exámenes se llevan a cabo de conformidad con las Instrucciones Técnicas emitidas por el Centro para el Control de Enfermedades, e incluirá:

1. Un examen del estado mental que incluye, como mínimo, la evaluación de la inteligencia, el pensamiento, comprensión cognoscitiva, el juicio, afecto (y temperamento), y conducta;

2. Un examen físico que incluye, como mínimo, el examen de los ojos, oídos, nariz y garganta, extremidades, corazón, pulmones, abdomen, nudos linfáticos, la piel y examen genital externo (visual y palpable); y

3. Todas las pruebas diagnósticas requeridas por enfermedades identificadas como las enfermedades contagiosas para la salud pública y otras pruebas que se consideren necesarias para confirmar el diagnóstico de sospecha de cualquier otra condición que pueda afectar la elegibilidad del solicitante para una visa de inmigrante.

Los solicitantes deben asegurarse de llevar sus registros de vacunación para el examen, así como cualquier prueba médica que el solicitante estime que podría ser relevante en su historial médico, incluyendo recetas médicas recientes con los nombres actuales de los medicamentos recetados, dosis y frecuencia.

Centros Médicos Autorizados por la Embajada de los Estados Unidos ((para los exámenes de Visa de Inmigrantes):

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS SON LOS MISMOS PARA TODO EL PANEL DE MEDICOS. LOS COSTOS TOTALES DEL EXAMEN MEDICO DEPENDERA DE SU CONDICION MEDICA

Dra. Claudia Noemi Cruz

3 calle poniente # 5151
Col. Escalón, local 1, San Salvador
Tel: 2124-2644, 2532-7493, 7683-0171, 6143-1800
Horario: 7:00 am a 5:00 pm, Lunes - Viernes

Dr. Roberto Zelaya

Paseo General Escalón y 99 Ave. Norte,
Plaza Villavicencio, 3er Nivel, Local 3-5, San Salvador
Tel: 2263-4143 - Horario: 7:00 am a 5:00 pm, Lunes - Viernes

Dr. Karla Tobar Quiros

Edificio Avante
Nivel 9, Local 13, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán
Tel: 21001088, 21001445, 22460722- Horario: 7:00 am a 5:00 pm, Lunes - Viernes

Dr. Juan Ernesto Guillen

Paseo General Escalon y 99 Ave. Norte
Plaza Villavicencio, Local 0-3, San Salvador
Tel: 2411-6351 Horario: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm

Laboratorios y Clínicas de Rayos X Autorizados: *Para realizarse dichos exámenes, el requisito indispensable es presentar la orden de cualquier médico autorizado de la Embajada Americana.*

Clínica Rayos X

Clínica Rayos X Brito-Mejía Peña

Plaza Villavicencio, Colonia Escalón, San Salvador
Tel. 2506-2110, 2506-2116, 2506-2157
Horario: 7:00 am a 5:00 pm, Lunes a Viernes

Laboratorio de Pruebas Serológicas

(Sífilis, las muestras de esputo y el ácido microscópico)

Laboratorio Diagnóstico Escalón

Plaza Villavicencio - Col. Escalón, San Salvador; Tel: 2506-2044 Horario: Lunes a Viernes de 7:00 am a 6:00 pm y Sábados de 7:00 am a 12:00 pm

Una vez que haya hecho arreglos para el exámen médico, marque la casilla que corresponde al paso 1 y continúe al paso 2.

□ **PASO 2: LISTA DE DOCUMENTOS:**

Documentación requerida para los solicitantes de visas de inmigrante

Todos los solicitantes de visas de inmigrante deberán presentarse para su entrevista con la documentación **completa** en la Embajada de los Estados Unidos en San Salvador. Los solicitantes que carecen de la documentación requerida mencionadas a continuación, estarán obligados a programar una nueva cita a través de <http://www.ustraveldocs.com/sv> , o puede llamar al nuestro Servicio de Información de Visas para los Estados Unidos en El Salvador (503) 2113-3122 en El Salvador y al (703) 745-5476 desde los Estados Unidos para continuar con la entrevista de Visa de Inmigrante en una fecha posterior, una vez que puede aparecer con **TODOS** los documentos requeridos.

Tome en cuenta que únicamente los solicitantes que se presenten con toda la documentación requerida se les permitirán completar su entrevista en la fecha programada. Al mismo tiempo, tome nota que ésta lista de documentos es más amplia que la requerida por el Centro Nacional de Visas (NVC) para programar una cita.

Todos los solicitantes deben traer los siguientes documentos a su entrevista:

- El pago de la visa (en efectivo o tarjeta de crédito) es de \$ 230 para visas basadas en la familia ó \$405 para visas basadas en empleo, si no se ha efectuado el pago;
- Partida de nacimiento original, sin modificaciones o correcciones;
- Partida de nacimiento reciente, expedida no más de tres meses antes de la fecha de la entrevista;
- Dos fotografías de usted y de su peticionario, tomadas no más de 30 días antes de su entrevista. Las fotos deben mostrar su cara completa, mirando directamente a la cámara, centrada, fondo blanco y sin borde. La cara debe cubrir el 50% del área de la fotografía, y las orejas deben ser claramente visibles. La foto debe ser de dos pulgadas por dos pulgadas (aproximadamente 50 mm x 50 mm). Por favor, escriba el nombre de la persona de la fotografía en la parte trasera; Las fotos que presente no deben ser retocadas o alteradas digitalmente. De lo contrario, se le solicitará unas nuevas.
- Pasaporte válido con al menos seis meses de validez restante;
- Todos los pasaportes anteriores utilizados para viajar a los Estados Unidos, incluyendo todas las visas de los Estados Unidos;
- [Formulario \(DS-260\)](https://ceac.state.gov/iv/) A partir del 1 de Septiembre, 2013 la solicitud para Visa de Inmigrante anteriormente conocida como DS-230 cambiara a un formato versión electrónica llamado DS-260 Los solicitantes deben completar este cuestionario en línea y enviar el formulario en-línea. Imprima la hoja de confirmación y traígala a su entrevista. Favor de notar que los casos que no tengan número de recibo del NVC ("Invoice ID") pueden utilizar la fecha de nacimiento del solicitante en el siguiente formato: AAAAMMDD en lugar del número de recibo del NVC para llenar la DS-260. El formulario DS-260 puede ser encontrado en la siguiente dirección <https://ceac.state.gov/iv/> ;
- Exámenes médicos. Los resultados de los exámenes médicos se enviarán a la Sección Consular directamente por la oficina del doctor. Para que los resultados de sus exámenes estén a tiempo para el día de su entrevista, sugerimos programar su cita de exámenes médicos por lo menos tres semanas antes de su cita para la entrevista. El incumplimiento de este requisito retrasará el procedimiento de su caso y requerirá al solicitante que programe una nueva cita para continuar la entrevista en una fecha posterior. Por favor, consulte el documento adjunto, "Instrucciones para la programación de los exámenes médicos," para más información.

- Formulario I-864, firmado por el peticionario, incluyendo una prueba de ciudadanía / residencia, documentos de impuestos (forma 1040), y las formas W2 del año fiscal más reciente. Si el peticionario no pagó impuestos en Estados Unidos, se debe adjuntar una carta firmada explicando por qué no pagó impuestos en Estados Unidos, aún así, es requisito que complete el Formulario I-864. Si el I-864 incluye los ingresos de más de una persona, cada persona debe llenar y firmar el Formulario I-864A y adjuntarlo a la forma original. Si el peticionario no gana lo suficiente para apoyar al solicitante y todos los derivados en el 125% del nivel de pobreza de Estados Unidos, un segundo patrocinador/afiador deberá completar y firmar otro formulario I-864, incluyendo una prueba de ciudadanía /residencia, documentos de impuestos (forma 1040) de Estados Unidos, y las formas W2 del año fiscal más reciente.

Los documentos adicionales requeridos para los solicitantes que cumplan con ciertos criterios:

- Los solicitantes que tengan 18 años o más deberán presentar un certificado de la policía en cada país que han vivido por seis meses o más. Certificados policiales de El Salvador recientes: deben ser expedidos por la Policía Nacional Civil.
- Los solicitantes de Visa de Prometido(a) deben obtener los Certificados Policiales de cualquier país en el que hayan vivido por seis meses o más después de la edad de 16 años.
- Los solicitantes que estén o hubiesen sido casados deben presentar su partida de matrimonio original para cada matrimonio, actual o anterior.
- Los solicitantes que estén divorciados deben presentar una partida de divorcio original de cada divorcio.
- Los solicitantes que hayan enviudado deben presentar una partida de defunción original de su cónyuge fallecido.
- Los solicitantes que han sido detenidos por cualquier motivo deben presentar todos los antecedentes penales, incluidos los procedimientos judiciales y los decretos del juicio final sobre su caso.
- Los solicitantes que han sido detenidos en los Estados Unidos en cualquier momento o deportado de los Estados Unidos deben presentar todos los documentos relevantes a sus procedimientos de inmigración, incluyendo las órdenes de deportación, órdenes de salida voluntaria y los procedimientos del tribunal de inmigración.
- Los solicitantes que están siendo solicitados por su esposo o novio tiene que presentar prueba de su relación con el peticionario. Esto incluye las partidas de nacimiento de los hijos en común, fotos de la boda, la familia / vacaciones /, recibos de envío de remesas, tarjetas y cartas, la prueba de los bienes de propiedad conjunta, cuentas bancarias conjuntas, facturas de servicios públicos a nombre de ambos, pólizas de seguro a nombre de ambos, los conjuntos declaraciones de impuestos, etc.
- Los solicitantes que han servido en las fuerzas armadas de cualquier país deben presentar sus hojas de servicios militares, incluyendo la constancia de baja.
- Los solicitantes que están siendo peticionados por su padre y que fueron asentados tarde en la alcaldía o reconocidos por su padre más de un año después de su fecha de nacimiento, deben presentar sus plantares de nacimiento del hospital y/o certificado de bautismo (si el nombre del padre aparece en los documentos), así como fotos.
- Los solicitantes que han estado en los Estados Unidos ilegalmente y se les concedió Estatus de Protección Temporal o asilo político deberá presentar todas las solicitudes de TPS y/o asilo político, cualquier aprobación o negación de documentos y tarjetas emitidas al solicitante. Las tarjetas de TPS o la documentación de asilo político no será recibida si la documentación no está completa - las pruebas de estatus legal en los Estados Unidos es únicamente responsabilidad del solicitante comprobarlas.
- Los solicitantes con necesidades especiales o bajo la edad de 14 años deben ir acompañados a la entrevista por los padres biológicos, el tutor legal (debe mostrar prueba de la custodia legal), o alguien en posesión de un poder legal autorizándolo para poder acompañar al menor a la entrevista. El adulto acompañante debe de mostrar su documento de identidad antes de la entrevista.

Recordatorio: Todos los documentos arriba mencionados que estén relacionados a su caso en particular, son requeridos. Usted tendrá que programar una nueva cita para continuar su entrevista de

visa de inmigrante, una vez que haya reunido todos los documentos requeridos. Presentarse a su cita sin estos documentos retrasará significativamente el procedimiento de su caso.

Una vez que haya hecho arreglos para el exámen médico, marque la casilla que corresponde al paso 1 y continúe al paso 2.

Las fotos que presente no deben ser retocadas o alteradas digitalmente. De lo contrario, se les solicitará unas nuevas.

□ **PASO 3: COSTO DE LA VISA:**

Cada persona que está solicitando visa de inmigrante sin importar la edad tiene que pagar **\$230** (DOSCIENTOS TREINTA DOLARES EXACTOS), ó **\$405** (CUATROSCIENTOS CINCO DOLARES EXACTOS) para las visas de trabajo. En algunos casos, parte del costo o su totalidad de la visa podría haber sido pagado por el peticionario en los Estados Unidos. Para asegurarse que este pago ya fue efectuado por el peticionario, usted debe preguntarle si en realidad el ya realizó el pago al Centro Nacional de Visas (NVC) y traer prueba de ello.

De no haber realizado el pago al NVC, usted debe traer los \$230 en efectivo por cada solicitante a la Embajada el día de su cita. No aceptamos cheques pero si puede efectuar el pago con tarjeta de crédito (Visa, Master Card, American Express, Discover y Diners Club.)

Una vez que haya hecho arreglos para el pago de la visa, marque la casilla que corresponde al paso 3 y continúe al paso 4.

□ **PASO 4: COMO HACER SU CITA:**

Cuando el beneficiario y no el peticionario este listo para hacer su cita deberá seguir los siguientes pasos:

1. Debe crear su perfil personal en la siguiente dirección <http://www.ustraveldocs.com/sv>
2. Debe hacer su cita usando el mismo sitio web o puede llamar al nuestro Servicio de Información de Visas para los Estados Unidos en El Salvador (503) 2113-3122 recuerde tener a mano su pasaporte, numero de caso y categoría de visa.
3. Debe registrarse para el envío de su visa o para el envío de documentación adicional si se le solicita.
4. Es muy importante que usted elija la oficina de Cargo Expreso donde quiere retirar su paquete cuando la visa este lista, favor tomar en cuenta que este será el único lugar donde podrá retirar su paquete. **Es sumamente importante que guarde la hoja de confirmación con el número de referencia que tendrá que imprimir y presentar a CARGO EXPRESSO para completar su envío.**

Nota: Recuerde que debe registrar a cada miembro de la familia al programar cita.

Por favor tenga en cuenta de tener toda la documentación que se solicita al momento para que no tenga ningún retraso el día de su entrevista. Lea con mucha atención toda la información que se adjunta y siga al pie de la letra las instrucciones que aquí se detallan. Es importante que presente la primera hoja donde están sus datos personales (su nombre, categoría y número de caso) y la hoja de registro el día de su entrevista.

Una vez que el beneficiario tenga en su poder todos los documentos que se detallan en estas instrucciones, por favor comuníquese con el Servicio de Información de Visas para los Estados Unidos en El Salvador o ingrese a nuestro sitio web para programar una entrevista. Tenga a la mano: 1) nombre completo, 2) número de expediente, y 3) categoría tal y como aparecen en su hoja de cita. Además, se le recomienda tener su pasaporte a la hora de hacer la llamada, así como aparece en su hoja de cita.

Si usted no está preparado con toda la documentación que se requiere no se le podrá programar su cita:
Desde El Salvador:

Usted puede llamar al (503) 2113-3122 desde cualquier línea telefónica.

Desde los Estados Unidos:
Puede llamar al (703) 745-5476.

Después de hacer su cita, marque la casilla 4 y siga con el paso 5.

□ **PASO 5: LA ENTREVISTA:**

El día de su entrevista, deberá llegar a la entrada Consular de la Embajada de los Estados Unidos con su carta de cita por lo menos treinta minutos antes de la hora programada. En la sala de espera, deberá presentar su carta de cita y todos los documentos solicitados. Luego deberá esperar a ser llamado por su nombre.

La aprobación de su visa no está garantizada - el funcionario consular tomará la determinación final de si usted es elegible para recibir una visa bajo la ley de los Estados Unidos o no. Las visas de Inmigrante por lo general tienen una validez de seis meses a partir de la fecha de emisión, lo que le permite seis meses para entrar en los Estados Unidos. No haga planes para viajar a los Estados Unidos hasta que tenga su visa en su poder - la aprobación de su visa no está garantizada.

Todos los miembros de la familia que deseen recibir una visa deben presentarse en persona para la entrevista en el día programado. Si usted o algún miembro de su familia no pueden asistir a la entrevista programada, deberá reprogramar su cita para una fecha posterior llamando al nuestro Servicio de Información de Visas para los Estados Unidos en El Salvador (503) 2113-3122.

□ **PASO 6: EL REGISTRO:**

Para registrarse:

Para registrarse y obtener información sobre su paquete de visa, por favor llame al Call Center, desde El Salvador al 2113-3122 y al (703) 745-5476 desde los Estados Unidos. Deberá tener su pasaporte, número de caso y categoría de visa a mano. Usted cuenta con 24 horas después de su entrevista consular para registrarse, de lo contrario el proceso de entrega de su paquete de visa se retrasará.

La entrega de su pasaporte o paquete de visa es en la agencia de CARGO EXPRESO que usted elija; este proceso no tiene costo adicional.

Favor tomar en cuenta que la agencia de Cargo Expreso seleccionada para retirar su paquete, será el único lugar donde podrá retirarlo.

IMPORTANTE: Después que su visa ha sido aprobada tiene únicamente 4 días hábiles para ir a recoger su paquete de visa a la oficina de Cargo Expreso que usted eligió.